SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

14

Por comission a un caballero regidor para que
[illegible] al dicho pago que informado como el dicho
camino era [illegible] mandase abrir y restituyr
al estado que el dicho camino tenia antes que se
serrara y visto por la ciudad dio comission al dicho
[illegible] Bienbengua para que baxe a al dicho
[illegible] siendo hecha la declaracion haga [illegible]
restituir el dicho camino [illegible] y [illegible] ello
[illegible] a las diligencias convenientes que para ello
[illegible] da comission en forma

apelacion

Fuese [illegible] presente en grado de apelacion de una
sentencia pronunciada en pleyto que trata con Cristobal
Cordon y se admitio y salieron por juezes los señores
Don Matias del Pozo y Don Diego Bienbengua y [illegible]
[illegible] y juraron

En este ayuntamiento los señores Don Matias del Pozo
Don Diego Bienbengua regidores y comissarios de fiestas
[illegible] que era necesario prebenir
[illegible] para la fiesta de la purificacion de nuestra señora que es
despues de mañana dos de febrero [illegible] sin pre[illegible]
[illegible] y visto por la ciudad
[illegible] a otro ayuntamiento la determinacion
de esto

[illegible]